

HURLINGHAM, 18/10/2023

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (R.C.S. Nro. 91/16), Resolución Consejo Superior N° 45/16, Resolución Ministerial N° 2397/16 y el Expediente Nro. 854/23 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2° del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaría Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaría Académica mediante el expediente 854/23 tramita las solicitudes de títulos de la carrera Profesorado Universitario en Educación Física.



Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 5° del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que se solicita al Instituto de Educación se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos establecidos en la Resolución del Consejo Superior N° 45/16 que aprueba la carrera de Profesorado Universitario en Educación Física y cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fuera otorgado a través de la Resolución Ministerial N° 2397/16.

Que el Instituto de Educación presta la conformidad correspondiente.

Que la Secretaría eleva al Rector la nómina de quienes han finalizado los estudios y reúnen las condiciones necesarias para ser titulados.



Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y este realiza la intervención de su competencia.

Que reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 7° del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham Lic. Jaime Perczyk, se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que por Resolución del Consejo Superior Nº 192/2019, se establece que el Sr. Vicerrector Mg. Walter Andrés Marcelo Wallach asumirá las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.



Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 18 de octubre de 2023 de este Consejo Superior.

Por ello,

# EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por acreditada la finalización de la carrera Profesorado Universitario en Educación Física, por parte de los estudiantes que se detallan en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Expídanse los títulos de las personas que figuran en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



## **ANEXO**

## Profesorado Universitario en Educación Física

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
ABBONDANZA, MAXIMILIANO	37152121
AVALOS, JUAN CARLOS	36951068
BAGLIANI, EMANUEL GUILLERMO	38513699
CARBALLO, JUAN IGNACIO	42673075
DE NUNZIO, ADRIANA MABEL	20497606
FRIAS, YANINA MARISOL	38324960
GARCÍA, FEDERICO MANUEL	32789810
GONZALEZ, DANIELA BELÉN	41707990
GUERRERO PENAS, ZOE AILÍN	42030487
LAHERA, ZOE AIME	41897636
LÓPEZ, KAREN CAMILA	39434426
MONTIEL, DAIANA NOEMI	37377693
NUÑEZ, MARCOS NICOLAS	41318006
RODRÍGUEZ, JONATAN MAXIMILIANO	33981141
VAZQUEZ, MAXIMILIANO GUSTAVO	42012073

# Hoja de firmas